



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de
Campeche"



**ACTA NÚMERO 18/2016 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL
PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN
FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE A VEINTE DE OCTUBRE DE
DOS MIL DIECISÉIS, POR EL QUE SE APRUEBA EL RESGUARDO DE
DIVERSOS CONVENIOS CELEBRADOS POR ESTE ÓRGANO
JURISDICCIONAL, DEL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO
SESENTA DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL DOS MIL DIECISÉIS; ASÍ
COMO EL ACUERDO DE LOS PERMISOS DEL PERSONAL DEL ESTE
TRIBUNAL.**-----

En la Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las once horas del día de hoy jueves veinte de octubre de dos mil dieciséis, en el Salón de Plenos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, ubicado en la Avenida Joaquín Clausell No. 7, planta alta, entre Avenida María Lavalle Urbina y calle sin nombre, Colonia Área Ah-Kim-Pech, Sector Fundadores, C.P. 24010, San Francisco de Campeche, Campeche, con fundamento en lo que disponen los artículos 88.1 y 88.2 de la Constitución Política del Estado de Campeche, y 621 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se reunieron los ciudadanos Magistrada **Mirna Patricia Moguel Ceballos**, y los Magistrados Licenciados **Victor Manuel Rivero Alvarez**, y **Carlos Francisco Huitz Gutiérrez**, quienes integran ordinariamente el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, bajo la Presidencia de la primera de los nombrados con la asistencia de la ciudadana **María Eugenia Villa Torres**, Secretaria General de Acuerdos, con la finalidad de celebrar la **sesión extraordinaria privada** a la cual fueron convocados previamente y la que se realiza en los siguientes términos:-----

En uso de la palabra, la Magistrada Presidenta declara abierta la sesión e instruye a la Secretaria General de Acuerdos pase lista de los Magistrados asistentes.-----

Acto seguido, la Secretaria General de Acuerdos hace constar que se encuentran presentes los Magistrados que integran el Pleno de este Órgano Colegiado, informando a la Presidenta sobre la existencia del **Quórum** Legal para sesionar.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de
Campeche"



A continuación, se instruye a la Secretaría General para que proceda a dar lectura a los puntos del **ORDEN DEL DÍA**, mismos que a la letra dicen: -----

1).- Acuerdo del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por el que la Presidencia propone que sean resguardados en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal, a cargo de la Maestra María Eugenia Villa Torres; tres Convenios celebrados por este Órgano Jurisdiccional, consistentes:-----

- a) El primero relativo al Convenio Específico para el uso del Sistema Electrónico de solicitudes de Información, denominado "Siecotaipex" que celebran por una parte la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, a quien en lo sucesivo se le denominará "La Cotaipex", representada en este Acto por el Dr. Jorge G. Gasca Santos, en su carácter de Comisionado Presidente de la Comisión, asistido por la M.A.P. Teresa Dolz Ramos, en su calidad de Secretaria Ejecutiva y por la otra, el Lic. Víctor Manuel Rivero Alvarez, en su calidad de Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y la Maestra Nirian del Rosario Vila Gil en su carácter de Secretaria General de Acuerdos interina, de fecha diecinueve de enero de dos mil quince.-----
- b) El segundo relativo al Convenio General de Colaboración, que celebran, por una parte, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en lo sucesivo el "TRIBUNAL", representado por su Magistrado Presidente Constancio Carrasco Daza, y por la otra el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en lo sucesivo el "TEEC", representado por su Presidente, el Magistrado Víctor Manuel Rivero Alvarez, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis.-----
- c) El tercero relativo al Convenio General de Colaboración que celebran, el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, en lo sucesivo "Tribunal Electoral", representado por el Magistrado Presidente, Licenciado Víctor Manuel Rivero Alvarez, y la Organización No Gubernamental, Renovación Campechana, Asociación Civil, en lo sucesivo "La Asociación", representada por su Presidenta, Evangelina del Carmen Zapata Dittrich, de fecha diez de septiembre de dos mil dieciséis.-----

2).- Testimonio de Escritura Pública número Sesenta (2016), relativo al Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración que otorga el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, representado en este acto por los



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de
Campeche"



Magistrados Victor Manuel Rivero Alvarez y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez,
a favor de la ciudadana Mirna Patricia Moguel Ceballos, de fecha tres de
octubre de dos mil dieciséis.-----

3).- Acordar sobre los permisos solicitados por personal de este órgano
jurisdiccional, a través de sus respectivos escritos dirigidos a la Magistrada
Presidenta, la cual los pone a consideración del Pleno, detallados a
continuación:-----

I. Escrito de fecha catorce de octubre del año en curso,
signado por el ciudadano Licenciado William Antonio
Pech Navarrete, Secretario Proyectista adscrito a la
Magistratura del Licenciado Carlos Francisco Huitz
Gutiérrez, recepcionado en Presidencia según consta en
el sello impreso el día diecisiete de mes y año en curso,
a las once horas con diez minutos.-----

II. Escrito de fecha dieciocho de octubre del año en curso,
signado por la Licenciada Brenda Noemy Domínguez
Aké, Secretaria Proyectista, adscrita a la Magistratura del
Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, recepcionado
según consta con la impresión del sello de Presidencia
ese mismo día a las catorce horas con cincuenta y nueve
minutos.-----

III. Escrito de fecha dieciocho de octubre del año en curso,
signado por la Licenciada Norma Angélica Mena
Lezama, Subdirectora de Recursos Humanos y
Materiales de este Tribunal, recepcionado según consta
con la impresión del sello de Presidencia el día
diecinueve de octubre del año en curso a las once horas
con cuarenta y tres minutos.-----

IV. Escrito de fecha diecinueve de octubre del año en curso,
signado por el Biólogo Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez,
Secretario Particular del Magistrado Numerario
Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez, recepcionado
según consta con la impresión del sello de Presidencia
ese mismo día a las diez horas con diecisiete minutos.---

V. Escrito de fecha diecinueve de octubre del año en curso,
signado por la Magistrada Presidenta Maestra Mirna
Patricia Moguel Ceballos, en el cual solicita autorización
para la ciudadana Nadine Abigail Moguel Ceballos para
cumplir con la encomienda en los términos precisados en
el mismo.-----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de
Campeche"



La Secretaria General hace constar que el orden del día es **APROBADO** por **UNANIMIDAD** de los integrantes de este Órgano Colegiado.-----

Por lo que, en desahogo de los puntos primero y segundo, la Magistrada Presidenta, Maestra Mirna Patricia Moguel Ceballos, manifiesta que: Toda vez los Magistrados eligen por votación mayoritaria de entre ellos al que fungirá como Presidente del Tribunal Electoral, y dicha Presidencia **es rotatoria**, como lo dispone el artículo 625 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, y dado que la Secretaría General de Acuerdos del Tribunal Electoral es un órgano interno **permanente**, que depende del Pleno y **administrativamente de la Presidencia**, se propone que los Convenios antes descritos y los subsecuentes, así como el Testimonio de Escritura Pública número Sesenta (2016), antes mencionada, queden en resguardo de la propia Secretaria General de Acuerdos; por lo que en uso de la palabra los Magistrados Licenciado Victor Manuel Rivero Alvarez y Licenciado Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, manifiestan su conformidad a la propuesta formulada por la Presidenta en relación con el primer punto de la orden del día y recabada la votación correspondiente, se hace constar que **POR UNANIMIDAD** de los integrantes del Pleno del Tribunal Estatal Electoral.-----

Continuando con el tercer punto del orden del día, en atención a los escritos descritos líneas arriba; y con fundamento en lo establecido en el artículo 11 de las "**Disposiciones Generales en Materia de Puntualidad y Asistencia del Personal del Tribunal Electoral del Estado de Campeche**", emitido por el Pleno de este Tribunal, sometido a consideración de los integrantes del Pleno de este Tribunal, y con el fin de analizar y dar solución a cada caso concreto y toda vez, que cuentan con el visto bueno de su Superior Jerárquico, este órgano Colegiado, determina **POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, que los permisos solicitados deberán sujetarse al cumplimiento de las disposiciones administrativas específicas que a continuación se detallan:-----

1.- Se autoriza al Licenciado William Antonio Pech Navarrete, por **única ocasión**, realizar el registro de asistencia los días lunes y miércoles de cada semana; el cual deberá ajustarse al cumplimiento de las disposiciones administrativas siguientes: -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de
Campeche"



- Registrar su hora de entrada los días lunes y miércoles antes de las 10:30 horas sin tolerancia.-----
- La reposición de esas horas de trabajo serán de lunes a jueves con el horario de entrada establecido en las disposiciones generales y la salida será registrada a las 16:00 horas.-----
- Asimismo, se le comunica que dicha autorización es única y durará hasta el mes de diciembre de 2016.-----
- La reposición de esas horas de trabajo serán de lunes a viernes con el horario de entrada establecido en las disposiciones generales y la salida será registrada a las 15:30 horas. No podrá hacer uso de los 30 minutos previstos en el artículo 7 de dichas disposiciones, los días lunes y miércoles.-----

2.- Se autoriza a la Licenciada Brenda Noemy Domínguez Aké, salir de este Tribunal de lunes a jueves a las 14:00 horas y los viernes a las 13:00 horas, por lo que dispondrá del tiempo máximo de una hora para realizar su diligencia. Registrando previamente su salida en el reloj checador, y entrada de regreso al Tribunal.-----

- La reposición de esas horas de trabajo serán de lunes a viernes con el horario de entrada establecido en las disposiciones generales y la salida será registrada a las 15:30 horas. No podrá hacer uso de los 30 minutos previstos en el artículo 7 de dichas disposiciones.-----

3.- Se autoriza a la Licenciada Norma Angélica Mena Lezama, realizar el registro de asistencia a las 9:10 horas de lunes a viernes, sin tolerancia; el cual deberá ajustarse al cumplimiento de las disposiciones administrativas siguientes:-----

- La reposición de esas horas de trabajo serán de lunes a viernes con el horario de entrada otorgado y la salida será registrada a las 15:30 horas. No podrá hacer uso de los 30 minutos previstos en el artículo 7 de dichas disposiciones.--

4.- Se le autoriza al ciudadano Eleuterio de la Cruz Yeh Gómez, salir de este Tribunal de lunes a viernes a las 12:30 horas, sin tolerancia, por lo que dispondrá del tiempo máximo de una hora para realizar su diligencia. Registrando previamente su salida en el reloj checador, y entrada de regreso al Tribunal.-----

- La reposición de esas horas de trabajo serán de lunes a viernes con el horario de entrada establecido en las disposiciones generales y la salida será registrada a las 15:30 horas. No podrá hacer uso de los 30 minutos previstos en el artículo 7 de dichas disposiciones.-----

5.- Se autoriza a la ciudadana Nadine Abigail Moguel Ceballos, para que realice la encomienda estipulada en el



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

“2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de
Campeche”



escrito de cuenta de la Presidencia de este Órgano
Jurisdiccional.-----

Por lo que desahogados y **APROBADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS**, todos los puntos del orden del día por los integrantes del Pleno de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche; se instruye al Director Administrativo de este Tribunal Electoral, para que mediante oficio comunique a cada uno de los servidores de este Tribunal las determinaciones hechas a sus peticiones; por tanto se acuerda lo siguiente: -----

PRIMERO. Se aprueba que los Convenios celebrados por este Órgano Jurisdiccional, el primero con la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche, de fecha diecinueve de enero de dos mil quince; el segundo Convenio General de Colaboración, con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, de fecha dieciséis de marzo de dos mil dieciséis y el tercer Convenio General de Colaboración con la Organización No Gubernamental, Renovación Campechana, Asociación Civil, de fecha diez de septiembre de dos mil dieciséis; sean resguardados en la Secretaría General de Acuerdos de este órgano jurisdiccional.-----

SEGUNDO. Asimismo, se ordena el resguardo del Testimonio de Escritura Pública número Sesenta (2016), relativo al Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración que otorga el Tribunal Electoral del Estado de Campeche, representado en este acto por los Magistrados Victor Manuel Rivero Alvarez y Carlos Francisco Huitz Gutiérrez, a favor de la ciudadana Mirna Patricia Moguel Ceballos, de fecha tres de octubre de dos mil dieciséis; en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal.-----

TERCERO. Se otorgan los permisos solicitados en los términos que en la presente Acta de describen, solicitando al Director Administrativo de este Tribunal Electoral comunique a cada servidor lo acordado a su petición, mediante atento oficio.-----

CUARTO. Se instruye a la Secretaria General de este Órgano Colegiado para hacer del conocimiento del Director Administrativo los Acuerdos tomados en la



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE

"2016, Año del Centenario del Municipio Libre en el Estado de
Campeche"



presente Acta, a través de copia certificada de la misma, a efecto de que se realicen las gestiones necesarias y se dé debido cumplimiento. -----

Se hace constar que la presente Acta, con carácter Privada, es **APROBADA POR UNANIMIDAD** de votos de los Magistrados.-----

Sin más asuntos por tratar, siendo las trece horas con cincuenta minutos del mismo día de su inicio, **se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria Privada**, firmando al calce para constancia, los que en ella intervinieron. Conste. Doy fe.-----

M. EN D. MIRNA PATRICIA MOGUEL CEBALLOS.
MAGISTRADA PRESIDENTA.

LIC. VÍCTOR MANUEL RIVERO ALVAREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

LIC. CARLOS FRANCISCO HUITZ GUTIÉRREZ.
MAGISTRADO NUMERARIO.

M. EN D. MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.